

Ampliación de Prórroga para la Declaración y Pago de Impuestos

DECRETO No. 244

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1º.—Se concede una ampliación hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta de la Prórroga para la Declaración y Pago de Impuestos contenida en el Decreto No. 220 del veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, el día tres de enero de mil novecientos ochenta.

ART. 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Violeta B. de Chamorro. - Sergio Ramírez M. - Alfonso Robelo C. Moisés Hassan M. - Daniel Ortega Saavedra.*